



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.16/1993/L.6
21 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA
EL DESARROLLO
Primer período de sesiones
12 a 23 de abril de 1993
Tema 3 del programa

TEMA SUSTANTIVO: LA CONTRIBUCION DE LAS TECNOLOGIAS, INCLUIDAS
LAS NUEVAS E INCIPIENTES, A LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES
EN DESARROLLO Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE
INTEGRACION REGIONAL Y MUNDIAL, INCLUIDAS PROPUESTAS SOBRE LAS
FORMAS Y MEDIOS DE TRANSFERIR TALES TECNOLOGIAS E INCORPORARLAS
AL SECTOR PRODUCTIVO DE ESOS PAISES

Belarús, Cabo Verde, China y los Estados Unidos
de América: proyecto de resolución

Conversión militar para el desarrollo socioeconómico
y asuntos conexos

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al
Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Recordando el principio 25 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente
y el Desarrollo¹, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el
Medio Ambiente y el Desarrollo, en el cual se afirma que la paz, el desarrollo y
la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables,

Recordando además la resolución 46/36 C de la Asamblea General, de 6 de
diciembre de 1991, en la cual la Asamblea destacó la creciente importancia de la

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio
Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I,
Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas,
número de venta: S.93.I.8 (vol. I), resolución 1, anexo I.

relación entre desarme y desarrollo en las relaciones internacionales actuales, y la resolución 46/36 B de la Asamblea, en la cual la Asamblea recordó el informe del Secretario General con el que se transmitía el estudio sobre las posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito la presentación puntual del informe del Secretario General, de 23 de octubre de 1992, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría"², en respuesta al examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones y con ocasión de la Semana del Desarme, por considerar que constituye un conjunto de observaciones y recomendaciones que merecen la atenta consideración de la comunidad internacional,

Recordando la resolución 44/14 E de la Asamblea General, en la cual la Asamblea decidió, entre otras cosas, encargar al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Secretaría que actuase de centro de coordinación de la evaluación tecnológica en el sistema de las Naciones Unidas y, en la medida de lo posible, de las relaciones con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales relativas a las actividades de evaluación tecnológica en los Estados Miembros, y la resolución 46/165, en la cual la Asamblea reafirmó la función que incumbe al Centro,

Tomando nota de los debates que tuvieron lugar en las recientes conferencias de las Naciones Unidas en Beijing, Dortmund y Moscú sobre conversión militar,

1. Reafirma que en la era de la preocupación mundial por el medio ambiente y en el nuevo clima político existente, la conversión de la tecnología militar para usos civiles y para el desarrollo sostenible debe recibir mayor atención por parte de la comunidad internacional y contar con el suficiente apoyo y participación de las Naciones Unidas;

2. Solicita al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 un informe sobre la conversión militar para el desarrollo socioeconómico centrado en las cuestiones relativas a la evaluación tecnológica, en especial los efectos económicos, las repercusiones en el empleo y las consecuencias para el medio ambiente.

² A/C.1/47/7.